

**Facultad de Periodismo y Comunicación Social**

Universidad Nacional de La Plata

**Trabajo Integrador Final**

Licenciatura en Comunicación Social

**El linchador y el linchado en la criminología mediática**

Los casos de linchamientos en *Clarín* y *Página/12*

entre el 27/03/2014 y el 15/04/2014

**Autor: Francisco Loscalzo**

Legajo 16564/0

[franciscoloscalzo@gmail.com](mailto:franciscoloscalzo@gmail.com)

**Directora: Azucena Racosta**

## **Agradecimientos**

A Agus y Ata,  
que me acompañaron y me compartieron amorosamente su tiempo.

A Azucena,  
por sus aportes y su estímulo.

A Sancholo y Joaquín Correa,  
porque esto es fruto de charlas e intercambios que tuvimos juntos.

A mi mamá, mi papá,  
Angélica y Tino,  
sin quienes no hubiese empezado.

A mis compañeros y compañeras de estudio y militancia,  
a la Facultad de Periodismo y Comunicación Social,  
a la Universidad Pública.

## Índice

Introducción.....	4
Breve descripción del proyecto .....	4
Palabras clave.....	8
Objetivos .....	8
Estado del arte .....	9
Marco teórico.....	15
I. La construcción del linchamiento .....	15
II. La Criminología Mediática.....	17
III. El estigma del chivo expiatorio.....	20
IV. La vecinocracia.....	22
Marco metodológico .....	23
Desarrollo .....	28
Los linchamientos de 2014 .....	28
Los relatos .....	31
<i>Clarín</i> y el linchamiento de <i>Fuenteovejuna</i> .....	32
Una reacción ante la ausencia estatal .....	32
La reacción .....	33
La ausencia estatal .....	35
Justicia por mano propia.....	37
<i>Página/12</i> y el linchamiento de <i>El matadero</i> .....	39
Una expresión de la barbarie.....	39
Un Estado presente .....	41
<i>Clarín</i> y <i>Página/12</i> : continuidades y rupturas.....	43
El linchador .....	43
<i>Clarín</i> : el buen vecino .....	45
<i>Página/12</i> : el vecino enajenado.....	45
El linchado .....	46
Ladrones y motochorros .....	46
Los jóvenes etiquetados .....	47
Consideraciones finales .....	48
Referencias .....	51

## Introducción

### Breve descripción del proyecto

El sábado 22 de marzo de 2014, en Rosario, vecinos del barrio Azcuénaga interceptaron a David Moreira, un joven de 18 años, acusado de haber arrebatado una cartera instantes antes. Lo golpearon durante 15 minutos, lo que le produjo diversos traumatismos y pérdida de masa encefálica que, consecuentemente, desencadenaron su muerte el martes 25.

A partir de entonces, el fenómeno de los *linchamientos* se instaló en la agenda mediática: al caso de Moreira se le sumaron réplicas en diversos lugares del país, con mayor o menor resonancia, aunque sin nuevas víctimas fatales. Durante casi tres semanas los medios construyeron y reprodujeron con insistencia la temática.

Surgen entonces las preguntas disparadoras de este trabajo: ¿Cómo narraron los medios gráficos de nuestro país los linchamientos? ¿De qué manera articularon sus relatos en torno a ellos? Para ensayar algunas respuestas se observarán las estrategias discursivas de dos medios gráficos argentinos en particular –*Clarín* y *Página/12*-, prestando atención a sus gramáticas, estilos y modos de nominación. Se examinará, en particular, cómo estos medios conceptualizaron los hechos y construyeron las identidades de los diferentes actores involucrados.

Con ese propósito, se seleccionó un corpus que comprende el período que va desde el jueves 27 de marzo de 2014 -fecha en la que tanto *Clarín* como *Página/12* realizan la primera mención del tema en sus tiradas nacionales- hasta el martes 15 de abril de 2014 -tres semanas después de la muerte de Moreira-. Según este recorte, es posible identificar entre 12 y 19 casos de linchamiento -sumando presunciones, intentos e incluso referencias cronológicas erradas- difundidos por los dos periódicos abordados en este trabajo.

Mediante la observación de las marcas de un conjunto de enunciados se pretende reconstruir una instancia de producción en la que *Clarín* y *Página/12*, en tanto productores de esos discursos, instalan determinadas formas de decir, estrategias y modos discursivos particulares. Estos configuran una

representación, más o menos específica, del “linchador” y el “linchado”, figuras que se reiteran como temas organizadores en un modelamiento acumulativo de la percepción social (Trew, 1979).

Concebimos los medios de comunicación como actores políticos que disputan la gestión de los discursos sociales y la organización de la circulación discursiva para generar consenso social en un sistema hegemónico. Los medios, además, construyen una visión particular de la cuestión criminal, a la que Eugenio Zaffaroni (2013) denomina *criminología mediática*.

En torno a las temáticas vinculadas directa o indirectamente al poder punitivo -como los linchamientos-, los medios apelan a la creación de realidad mediante información, subinformación y desinformación, en convergencia con prejuicios y creencias. Esta realidad se basa en una etiología criminal simplista que se sustenta en el pensamiento mágico, y en una idea particular de causalidad que se usa para canalizar la venganza contra determinados grupos humanos (Zaffaroni, 2013).

Por ello, este trabajo se propone repensar cómo los medios construyen realidad social a través de sus discursos, indagando los modos en que operan sobre ciertas etiquetas específicas que pugnan por imponerse sobre unas identidades estigmatizadas.

Dado que el fenómeno de los linchamientos irrumpe como problema político, social y cultural, resulta un vector fértil para pensar algunas aristas del conflicto social/cultural en la Argentina actual. En torno a él circulan múltiples discursos, en los que pueden observarse complejos anudamientos de sentidos que involucran la cuestión de la seguridad ciudadana, unos modos de delimitar la otredad y las potencialidades y bifurcaciones de las violencias colectivas (Caravaca, 2014).

Según datos que aporta el trabajo previo de Evangelina Caravaca (2014), la visibilización del fenómeno es claramente menor que en otros países de la región, pero en Argentina cuenta con más de 90 casos registrados en las últimas dos décadas. Consecuentemente, es posible realizar una tipificación de los sujetos involucrados: suelen ser hombres jóvenes provenientes de los sectores populares.

Estos jóvenes son señalados como chivos expiatorios y sobre ellos se reproducen una serie de estereotipos que resultan necesarios para la consolidación de un determinado orden social; un orden basado en la creación de una otredad culpable y peligrosa. Es nuestra tarea como comunicadores comprometidos con el ejercicio de una comunicación popular, diversa y tributaria de un Estado de derecho, develar las lógicas que apuntalan dicho orden.

Por lo tanto, si concebimos a los medios como actores políticos que pugnan por la organización de aquellos discursos, buscando el consenso en su construcción hegemónica, nos resulta productivo estudiar los múltiples desplazamientos que la agenda mediática ejerce sobre el fenómeno de los linchamientos y los sentidos que construye al respecto. Más aún si coincidimos en que la visión sobre la cuestión criminal que construyen los medios tiende a la construcción de la otredad como sustento, para en ella buscar chivos expiatorios a quienes condenar.

Por eso, con los límites que la selección de un corpus requiere y con las definiciones que ello implica, nos daremos por satisfechos si logramos dibujar unos trazos firmes sobre los modos de narrar y reproducir estereotipos que tienen lugar en nuestra prensa gráfica, puntualmente durante el tratamiento de los linchamientos.

¿Por qué visitar un hecho que se produjo hace ya casi 11 años? Es posible ensayar varias respuestas a este interrogante. Algunas dan cuenta de un proceso personal; por ello, no será este el lugar para desarrollarlas en profundidad. Sí es válido, sin embargo, mencionar que un trabajo integrador final, en el que un estudiante da por concluida una etapa y obtiene un título universitario, implica diversas cuestiones que pueden dilatar el tiempo, a veces en magnitudes inesperadas.

Pero hay algunas respuestas que resultan, en principio, más pertinentes. La primera podría ser válida casi que en cualquier trabajo de investigación: el paso del tiempo aporta una distancia que permite observar los elementos estudiados con mayor firmeza. Las interpretaciones no son estáticas, claro está, pero las cristalizaciones de sentido se construyen en el devenir. Las estrategias narrativas, entonces, pueden verse en forma más certera a la distancia.

Otra respuesta se presenta de modo menos general, y tiene que ver particularmente con el caso del linchamiento de David Moreira. Mientras que uno de los acusados por el homicidio fue condenado en 2019, en un proceso abreviado, a una pena de tres años de prisión condicional; los otros dos acusados fueron a juicio recientemente, en diciembre de 2023. Ambos resultaron absueltos por el beneficio de la duda. A 11 años, la familia de Moreira mantiene vigente, desde su exilio en Uruguay, el reclamo de justicia.

Finalmente, aquella pregunta disparadora puede abordarse desde nuestro presente más cercano. Una investigación sobre las formas narrativas de la criminología mediática es siempre un trabajo que indaga las formas de concebir la otredad más distante, la alteridad radical. Se trata de un problema de actualización constante, vigente en tanto el ser humano es un ser social. Sin embargo, el contexto se modifica, y la percepción subjetiva y social que en ellos se produce no siempre demanda una problematización con el mismo grado de urgencia. No es tarea de esta investigación explicar un clima de época, ni se pretende justificar una sensación cada vez más avasallante; basta con exponerla para reafirmar la actualidad de este trabajo.

En otras palabras, ante el avance de los discursos de odio y la implementación de políticas que implican un recorte en los derechos conquistados, ante la expansión de concepciones individualistas y mercantilistas, ante un renovado y explícito menosprecio por todo aquello que nos habla de lo público; ante todo eso, es imperioso estudiar las lógicas narrativas con que se formatea la percepción de la otredad.

Nuestro presente, está claro, es en gran parte consecuencia de aquellas formas de narrar(nos). El campo de la comunicación, en tanto territorio propicio para la construcción de lo que nos es común, en tanto espacio de intercambio y disputa, es el adecuado para transitar los interrogantes y desafíos que este trabajo se propone. La conceptualización de la criminología mediática es la herramienta con que abordará ese camino.

## **Palabras clave**

Linchamientos - Comunicación - Criminología mediática

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

- Indagar los modos de narrar los casos de linchamientos en los medios masivos de comunicación *Clarín* y *Página/12* en el período comprendido entre el jueves 27 de marzo y el martes 15 de abril de 2014.

### **Objetivos específicos**

- Relevar los artículos en los que se hace alusión al tema publicados por ambos diarios durante el período establecido.
- Observar las nominaciones utilizadas por cada medio para nombrar los actores sociales involucrados.
- Registrar las voces que atraviesan los enunciados seleccionados.
- Detectar y exponer las regularidades en los modos de *Clarín* y las regularidades en los modos de *Página/12*.
- Examinar las similitudes y diferencias entre los modos de ambos medios.
- Identificar los estereotipos sociales que se proponen.

## Estado del arte

En Latinoamérica, el fenómeno de los linchamientos ha sido objeto de múltiples estudios que dan cuenta de su recurrencia. Asimismo, se proponen distintas conceptualizaciones, elaboradas en base a trabajos de campo, que describen características particulares según el contexto e intentan explicar sus causas. Usualmente, lo hacen desde un enfoque sociológico.

Existen también, pero en menor medida, investigaciones que se abocan, en particular, a una observación del tratamiento mediático de la temática. Son pocas las realizadas en nuestro país, pero las ponencias y publicaciones se incrementan a partir de los linchamientos de 2014. Este apartado se limitará a mencionar aquellas que, por uno u otro motivo, resultan significativas.

En principio, es ineludible el desarrollo que aporta el abogado y politólogo argentino Carlos Vilas (2005), quien ha trabajado largamente sobre el tema. En una de sus publicaciones, “Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad”, parte de una definición de linchamiento que sirve como referencia: “El linchamiento consiste en una acción colectiva de carácter privado e ilegal, de gran despliegue de violencia física, que eventualmente culmina con la muerte de la víctima.” (p.21)

A partir de allí, el autor nos aporta algunas estadísticas que, aunque ya algo desactualizadas, siguen siendo una referencia en la materia para dimensionar la magnitud y pensar la frecuencia con que un conjunto de prácticas nominadas como linchamiento emergen como fenómeno social en la región:

De acuerdo con fuentes policiales durante el año 2004 se registraron en Perú 1.993 casos de linchamientos consumados o intentados, de los cuales 695 fueron en la ciudad de Lima. La Misión de la ONU en Guatemala (MINUGUA) contabilizó más de 400 linchamientos en el periodo 1996-2002, con un saldo de 354 muertos y 894 heridos de consideración. En Venezuela fuentes periodísticas informaron de 22 asesinados y 107 heridos por linchamientos en 1999-2000, y de 62 muertos y 102 heridos por hechos similares en 2000-2001. En Argentina se cometieron una docena de hechos de este tipo en el bienio 2003-2004. En México una investigación reveló 103 linchamientos entre 1987 y mediados de 1998 (un promedio de algo más de 9 casos por año), pero

un relevamiento posterior indica 222 casos entre 1991 y 2003, duplicando el promedio anual a 18 casos. (Vilas, 2005, p.20)

Existen algunas investigaciones posteriores, como la de Leandro Gamallo (2015), que registra 403 acciones de linchamiento en México en el período 2000-2011. Se trata del cuádruple de lo contabilizado por Vilas una década antes, lo que posiciona a México como uno de los países de la región en donde más linchamientos se producen.

Por su parte, un trabajo de Evangelina Caravaca (2014) señala que, hasta 2014, existían en Argentina más de 90 casos registrados en las últimas dos décadas. Aun así, afirma la investigadora, la visibilización del fenómeno en nuestro país es menor que en otros países de la región.

El presente trabajo no tiene como objetivo indagar las causas (sociológicas o psicológicas) que desencadenan los linchamientos. El recorte que se ha trazado se limita a explorar la forma en que los medios -en este caso dos medios gráficos en particular- los narran. Sin embargo, resulta interesante repasar algunas de las hipótesis explicativas que circulan en torno a la temática, porque esas explicaciones no son de uso exclusivo de la academia. Es posible, por lo tanto, encontrar correspondencias -también oposiciones- entre el relato mediático y algunas conclusiones de tipo sociológico; y dado que los campos son permeables, podemos encontrar anclajes similares en algunos anudamientos de sentido.

Diversas investigaciones destacan el carácter multicausal de los linchamientos: las ya citadas de Vilas (2005) y Caravaca (2014), así como también el artículo de Romero Salazar y Rujano Roque (2007), "Impunidad, anomia y cultura de la muerte. Los linchamientos en Venezuela", publicado por la revista especializada *Espiral*, de la Universidad de Guadalajara. Esto redundando en un entrecruzamiento de algunos enfoques y una posible superposición de las supuestas causas. De todos modos, hay algunas ideas fuertes que están presentes en numerosos trabajos latinoamericanos sobre la temática.

Partiendo nuevamente de un trabajo de Vilas (2006a), en este caso "Linchamientos en América Latina: Hipótesis de explicación", podemos mencionar cuatro hipótesis: la que presenta a los linchamientos como respuestas

sociales a situaciones o sentimientos de inseguridad, la que los explica como ejercicio de un pluralismo jurídico en escenarios multiculturales, la que pone el acento en procesos de deterioro social producto de grandes conmociones sociales, políticas o económicas; y aquella que los explica como características de confrontación política explícita con el Estado.

La última de las hipótesis mencionadas por Vilas tiene como referencia dos casos de 2004 con desenlace fatal, que obtuvieron particular atención<sup>1</sup> y fueron abordados por el autor en el artículo “Linchamientos y lucha política en los Andes” (Vilas, 2006b): en abril fue linchado el alcalde de Ilave, Perú; y dos meses después el alcalde de Ayo Ayo, Bolivia. Ambos funcionarios eran acusados de corrupción y gobernaban ciudades con mayoría de habitantes aymara. En el mismo período se replicaron en la zona varios intentos de linchamientos motivados por situaciones similares. Estos hechos, afirma Vilas (2006b), deben leerse desde un contexto amplio de cambios sociopolíticos profundos. En Perú, luego del linchamiento, el Congreso interpeló y destituyó al Ministro del Interior<sup>2</sup>.

De todas formas, será la primera de las explicaciones (el linchamiento como respuesta social a situaciones o sentimientos de inseguridad) la que tendrá mayor peso en los análisis de los linchamientos más recientes. En este sentido, Gamallo (2015), atento a los casos de México, afirma que el linchamiento se ha constituido como “una estrategia más de provisión de seguridad en el marco de un aumento considerable de los delitos en los últimos años y una incapacidad flagrante de las autoridades para hacerles frente” (p.206). Son acciones que podrían considerarse una práctica de vigilantismo por parte de la sociedad civil tendiente a reemplazar al Estado en sus funciones de control, vigilancia y castigo (Gamallo, 2015); o en palabras de Vilas (2005) serían “un fenómeno de

---

<sup>1</sup> Los casos son referidos por varios medios; entre ellos, *Clarín* (27 de abril y 16 de junio de 2004) y *Página/12* (29 de abril y 16 de junio de 2004).

<sup>2</sup> Vilas (2006b) afirma al respecto: “Los sucesos de Ilave impactaron directamente en el gobierno peruano; la opinión pública le responsabilizó por su falta de autoridad y presencia en el lugar, así como por su falta de respuesta ante los pedidos de protección de Robles y el fracaso de sus intentos de negociar un acuerdo después de los hechos. Tras de varios días de crisis el Ministro de Interior tuvo que renunciar.” (p.118)

reapropiación de violencia punitiva por parte de actores de la sociedad civil.”  
(p.21)

Partir de los linchamientos como una reacción o respuesta social ante sentimientos de inseguridad frente al delito y a la real o alegada complicidad de las autoridades estatales con los delincuentes, puede sustentarse en las ideas de precariedad institucional e impunidad (Romero Salazar y Rujano Roque, 2007). El linchamiento implicaría, entonces, una impugnación del Estado (Caravaca, 2014), alimentando la idea de su incapacidad o, incluso, de su ausencia.

La impugnación opera desde las fronteras. James Elbert Cutler (1905) ubicó el origen de la Ley de Lynch en territorios fronterizos donde la ley gubernamental no estaba tan clara o no era muy respetada. Caravaca, por su parte, explica que es posible pensar el linchamiento como una suerte de frontera social donde se materializa un discurso. Se trata de una práctica social sobre un otro, que delimita un “ellos” como la figura de lo “linchable” y un “nosotros” como la figura del “buen vecino” (Caravaca, 2014).

En este proceso, desde nuestra perspectiva, es imposible soslayar el papel de los medios de comunicación como formadores de opinión, gestores de discursos y productores de realidad. Por eso es preciso indagar en los mecanismos que trabajan sobre las percepciones de inseguridad y eficacia estatal. Es a partir de los linchamientos de 2014 que es posible encontrar investigaciones situadas en Argentina que reflexionan más puntualmente sobre ello.

En este sentido avanza el trabajo de Mercedes Gentile (2017) “La particularidad de los linchamientos en la Argentina reciente: medios de comunicación, Estado y el problema público de la inseguridad”, presentado en el marco de las 1ras Jornadas de estudios sociales sobre delito, violencia y policía. Su objeto de análisis es el tratamiento que los medios gráficos dieron a los linchamientos de marzo y abril de 2014 en Argentina.

En su abordaje se analizan en forma comparativa las editoriales y notas de opinión de los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página/12*. Mientras que las interpretaciones se abocan, principalmente, a las nociones que estos medios

disponen a la hora de conceptualizar al Estado. Gentile (2017) recupera la perspectiva del linchamiento como reapropiación o retención de la violencia punitiva ante escenarios de inseguridad, y sintetiza las representaciones mediáticas a las que organiza en torno a las ideas de ausencia o presencia estatal.

El presente trabajo de investigación se propone indagar con mayor profundidad en la forma narrativa que asumen estas ideas. Y, a diferencia del elaborado por Gentile (2017), contempla también una observación sobre las operaciones discursivas que se ejercen sobre los actores involucrados y la conceptualización misma del fenómeno.

Por su parte, Ailén Cirulli (2018), sí atiende a estas operaciones. En su ponencia “¿Vecinos o delincuentes? Representaciones, sentido común e imaginarios discursivos de los linchamientos en noticieros argentinos” plantea una reflexión sobre los discursos mediáticos a propósito de la misma serie de linchamientos. Como lo indica el título, a diferencia del presente trabajo y del presentado por Gentile (2017), su observación se dirige a los noticieros.

Cirulli (2018) trabaja con herramientas del análisis lingüístico: deixis, polifonía y apelativos. Así, mediante el relevamiento de deícticos sintetiza la contraposición que los noticieros “Telenoche” y “Telefé Noticias” construyen entre un “nosotros” y un “ellos”. Aquí, la autora recupera a Caravaca (2014) y la idea del linchamiento como una frontera social.

Atenta a los apelativos con que se mencionan los actores involucrados, concluye en la síntesis “vecinos” para encarnar al “nosotros”, y “delincuentes” o “motochorros” para designar a “ellos”. Finalmente, menciona “civilización versus barbarie” como el discurso subyacente en muchos de los enunciados recuperados por su corpus de análisis.

Los puntos de contacto entre este Trabajo Integrador Final (TIF) y el desarrollo de Cirulli (2018) son múltiples. Existen coincidencias en las categorías analizadas, así como en ciertos aspectos metodológicos. Sin embargo, se difiere en el tipo de medios observados: de los noticieros a la prensa gráfica. Además, hay diferencias que tienen que ver, en principio, con las características propias del formato TIF, dado que aquí se pretende un desarrollo más extenso y profundo

de ciertas ideas. Por último, es posible situar la singularidad de este TIF en el entrecruzamiento entre el enfoque teórico que aporta la conceptualización de la criminología mediática y el análisis de discurso.

## **Marco teórico**

### **I. La construcción del linchamiento**

En el apartado anterior se repasó parte de la bibliografía latinoamericana sobre el fenómeno de los linchamientos. Su revisión permite pensarlo como un acto de reapropiación de la violencia punitiva por parte de la sociedad civil (Vilas, 2005), en respuesta a situaciones o sentimientos de inseguridad (Vilas, 2006a).

Se trata de una reapropiación que viola la legalidad del Estado, y por ello es posible vincularla con la idea de una precariedad institucional (Romero Salazar y Rujano Roque, 2007), que puede implicar también una impugnación del Estado (Caravaca, 2014). Impugnación que se complejiza si atendemos a que el discurso punitivo le expropia el conflicto a la víctima y es de allí que emerge la estructura estatal (Racosta, 2021).

Aquella precariedad institucional “permitió a la sociedad o sectores de ella más o menos organizados, desplegar formas de castigo difamatorio que le devolvieron no sólo otra memoria sino el placer del sufrimiento” (Rodríguez Alzuela, 2019, p.134). En este sentido, también podemos pensar los linchamientos como un retorno del suplicio a la plaza pública.

En este escenario, el linchamiento parece disponerse, además, como una resolución rápida y eficaz:

(...) la reiteración y difusión amplia de los linchamientos muestran su eficacia inmediata para ejecutar el castigo: no hace falta esperar que llegue la policía para reprimir. La gente se agrupa para un propósito determinado; cumplido éste vuelve a las rutinas del diario devenir. (Vilas, 2012, p. 2)

En términos estrictamente descriptivos, podemos profundizar sobre una definición realizada por Vilas (2005), y que es tomada como punto de partida en muchas investigaciones sobre la materia:

El linchamiento consiste en una acción colectiva de carácter privado e ilegal, de gran despliegue de violencia física, que eventualmente culmina con la muerte de la víctima. Es una acción que se emprende en respuesta a actos o conductas reales de la víctima o imputados a ella, quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores.

Esta definición es restrictiva en cuanto deja de lado fenómenos de violencia simbólica a los que por extensión suele darse ese nombre –por ejemplo ataques verbales a través de los medios de comunicación. El énfasis en lo privado de la acción indica que ella es ejecutada por individuos que carecen de una delegación formal de autoridad; implica por lo tanto una violación de la legalidad sancionada por el Estado. (p. 21)

Más allá de las posibles causas y su conceptualización como problemática social, la mirada comunicacional puede ayudar a indagar las lógicas de producción de las representaciones que se ponen en juego a propósito de los linchamientos. Este TIF se aboca a recuperar su definición de acuerdo a las formas y límites que el discurso mediático propuso.

Ocurre que el discurso mediático define, y al hacerlo construye, una realidad determinada. Porque la realidad no es algo dado de manera objetiva, sino que se construye a través de procesos sociales, principalmente mediante el lenguaje y la institucionalización de los significados compartidos. Es que el lenguaje ordena nuestro mundo social y determina qué percibimos como real y qué no. Las instituciones sociales, por su parte, fijan ciertos significados que luego son aceptados como la realidad objetiva (Berger y Luckmann, 2019).

En nuestras sociedades mediatizadas, entre aquellas instituciones sociales, los medios de comunicación juegan un papel preponderante. Por ello es posible afirmar que la forma en que percibimos los acontecimientos depende de cómo los medios los seleccionan, narran y jerarquizan. Los medios no reflejan una realidad objetiva, sino que construyen los acontecimientos mediante procesos discursivos (Verón, 2002). El linchamiento como acontecimiento es entonces una construcción.

De la intersección de estos enfoques se desprende el modo en que se aquí se comprende la comunicación: un conjunto de procesos sociales donde se construye y disputa sentido. Allí los discursos no son neutros, sino que estructuran la realidad, reproducen ideologías y por lo tanto también funcionan como herramientas de poder y control. En este sentido, la comunicación no es un mero acto de transmisión de información, sino un fenómeno social complejo

donde se juegan significados, relaciones de poder y construcción de la realidad social.

## II. La Criminología Mediática

La forma en que se estructura el discurso mediático en torno a los linchamientos es representativa de una visión más amplia, que va más allá de una serie de hechos puntuales. Nos detenemos en su forma narrativa porque lo que encontramos allí es un ejemplo muy representativo de lo que Zaffaroni (2013) define como *criminología mediática*: la visión que los medios de comunicación construyen sobre la cuestión criminal.

La criminología mediática recurre a prejuicios y creencias para conformar una otredad peligrosa a la que condenar, y puja por instalar convenciones sociales y semánticas que avalen diferentes chivos expiatorios. En este proceso, el poder punitivo se legitima como una de las estrategias para la consolidación de un discurso del orden, que irá configurando representaciones y estereotipos que contribuyen a establecer las condiciones subjetivas necesarias para instaurar un determinado consenso social (Zaffaroni, 2013).

Existen diferencias en la línea editorial de cada medio y en la posición que cada uno de ellos ocupa en el mercado discursivo (la tirada de los diarios relevados no es la misma, tampoco la cotización de la empresa que los produce, ni su influencia en otros medios). Esto podrá traducirse en más o menos linealidad con la visión hegemónica de la criminología mediática, el neopunitivismo estadounidense.

En las tierras de Charles Lynch<sup>3</sup> el índice de prisionalización por cada 100.000 habitantes es de los más altos del mundo; y se trata, además, del país con más personas presas del planeta (World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research [WPB], 2025). Sin embargo, esta visión criminológica con capacidad de exportación no necesariamente reduce los índices del delito, y es escandalosamente selectiva. Según el informe mundial 2019, de Human Rights Watch (2019): “Las personas afroamericanas constituyen el 13 por ciento

---

<sup>3</sup> La etimología sitúa un posible origen de la palabra “linchamiento” en Estados Unidos y en relación al nombre de Charles Lynch.

de la población, pero cerca del 40 por ciento de las que están en la cárcel. Su tasa de encarcelamiento es cinco veces mayor que la de los blancos.” (p. 620)

Sucede además que la magnitud de su sistema punitivo le permite a Estados Unidos modificar las tasas de desocupación mediante el empleo de personal destinado a vigilar y castigar a los prisioneros, y asegura negocios millonarios para la industria del miedo. (Zaffaroni, 2013)

En Latinoamérica, la infraestructura carcelaria no tiene dimensiones semejantes y maneja un presupuesto comparativamente ínfimo. Pero la criminología mediática alimenta las mismas nociones, acrecentando la violencia del sistema penal y la superpoblación carcelaria, alentando la sanción de leyes más duras y facilitando una peligrosa autonomización policial.

El objetivo de la criminología mediática es el mismo en Argentina y en Estados Unidos: consolidar el modelo neoliberal y desbaratar los estados de bienestar (Zaffaroni, 2013). Muestra de ello es que el índice de prisioneros en Estados Unidos se dispara a principios de 1980, conjuntamente con la privatización de sus cárceles. En ese momento los nacientes gobiernos de Ronald Reagan y Margaret Thatcher, que hacía lo propio en el Reino Unido, marcaban el ritmo del nuevo paradigma occidental.

Los estados de bienestar nunca llegaron a consolidarse en América Latina, por lo que han sido más bien endeble. De todos modos, la criminología mediática eventualmente coloca la “seguridad” en el centro de la arena política y pugna por incidir electoralmente (Zaffaroni, 2013). Esto puede observarse en forma creciente durante las últimas dos o tres décadas (Gentile, 2017).

Ocurrió también durante buena parte de la gestión presidencial de Cristina Fernández de Kirchner, haciéndose más notorio en su segundo mandato: en las elecciones legislativas de 2013, Sergio Massa se impuso en la Provincia de Buenos Aires, luego de una campaña centrada en la reforma del Código Penal y el reclamo de leyes más severas.

Durante el 2014, la agenda securitaria de los medios fue particularmente sustanciosa, encontrando resonancias concretas en decisiones políticas: en marzo, el linchamiento de David Moreira, seguido de una “ola de linchamientos”;

la sanción de la emergencia en seguridad en la Provincia y la creación de las policías municipales.

Lo cierto es que la criminología mediática no sabe de índices del delito, e independientemente de lo que marque su tendencia, se magnifica en determinados momentos y en otros se reduce o incluso desaparece. De esta forma se dosifica el *pánico moral*, que no oscila conforme a la frecuencia de la violencia criminal:

La angustia no tiene objeto conocido (tiene objetos erráticos y en última instancia la muerte), pero el miedo siempre reconoce un objeto, pudiendo ser normal o patológico, según sea proporcional o no a la temibilidad del objeto. En la medida en que es patológico, la criminología lo ha llamado *pánico moral*. Cuanto mayor es la angustia social, de mayor espacio dispone la criminología mediática para instalar objetos no temibles. (Zaffaroni, 2013, p. 332)

Esta angustia se sostiene y acrecienta con la inmediatez. Si la vieja crónica policial tenía como objeto el delito (aquello que efectivamente sucedió), la agenda securitaria actual, propia del neopunitivismo, tiene como objeto el miedo al delito (aquello que está sucediendo ahora). La inseguridad es el futuro que se precipita por proximidad (Rodríguez Alzueta, 2019) y, como afirma Zaffaroni (2013), “cuando las encuestas muestran *que el principal reclamo es la inseguridad*, es porque la criminología mediática ha logrado instalar el mundo paranoide.” (p. 332)

La inmediatez, parte constitutiva de la lógica del minuto a minuto, conjugada con la intolerancia y la causalidad mágica, va modelando un efecto reproductor del delito funcional del estereotipado, que resulta imprescindible para infundir el pánico moral. En este sentido, el mensaje de la criminología mediática parece ser “delincan que hay impunidad”, mientras se construye la realidad de un contexto violento, que ofrece una perfecta coartada para cualquier delito (Zaffaroni, 2013).

El pánico moral coloca a las personas en una situación aparente de riesgo constante, en la que sólo se puede aspirar a proteger el bien máspreciado, la vida. Es por ello que la criminología mediática es un instrumento de lucha contra

el estado de bienestar, porque ante el peligro, lo urgente es sobrevivir. En función de eso se pospone cualquier otro derecho y se extrema el control.

Por otro lado, en un mundo paranoide en el que la vida parece estar siempre bajo amenaza, “la estigmatización es una manera de ponerle un rostro y asignarle un lugar a esos temores difusos, de volver concreto el miedo abstracto que parece inundarlo todo.” (Rodríguez Alzueta, 2019, p.16)

Así se instala con mayor facilidad la oposición entre “ellos”, que infunden temor, y “nosotros”, que tenemos miedo. “Ellos” deben ser eliminados como condición necesaria para poder sobrevivir “nosotros”. Por ende, quizá sea un detalle aclarar que los linchamientos de 2014 fueron movilizados por delitos contra la propiedad privada, y no contra la integridad física.

### **III. El estigma del chivo expiatorio**

Si la criminología mediática trabaja la delimitación de un otro peligroso, un chivo expiatorio que justifica el andamiaje punitivo, es entonces necesario ahondar sobre los modos en que se selecciona y se etiqueta a ese otro. En este sentido, es útil recuperar la perspectiva de Howard Becker (2009), que profundiza sobre el proceso de etiquetamiento.

Por un lado, es posible afirmar que no hay actos intrínsecamente desviados, sino que la desviación se produce y sobre ella se aplica el etiquetado. Son los grupos sociales los que crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituirá después una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales (Becker, 2009).

La desviación es entonces producto de la respuesta de los sujetos a ciertos tipos de conducta a las que etiqueta de desviadas. Y este es un proceso arbitrario, porque “el grado en el que acto será tratado como desviado depende también de quién lo comete y de quién se siente perjudicado por él. Las reglas suelen ser aplicadas con más fuerza sobre ciertas personas que sobre otras.” (Becker, 2009, p. 32)

Además, no hay que perder de vista que no todos los grupos están en las mismas condiciones para establecer e imponer reglas. Estas son producto de una puja que forma parte del proceso político de la sociedad, por lo que son

objeto de conflictos y desacuerdos, en un escenario en el que no todos ocupan la misma posición social ni tienen el mismo poder (Becker, 2009).

Una vez que encarna la etiqueta, el desviado debe cargar con un estigma que tiene importantes repercusiones, tanto en su vida social como en la imagen que se hace de sí mismo. Se produce un cambio drástico en su identidad y se le confiere un nuevo estatus: será primero identificado como desviado, antes que ninguna otra cosa (Becker, 2009).

El estigma desencadena la lógica de la profecía autocumplida. El marcado está bajo sospecha permanente, se agudiza la vigilancia sobre él y aumentan los niveles de detención y encarcelamiento. A partir de allí, le será más difícil ajustarse a las normas. Becker (2009) afirma que se “pone en marcha una serie de mecanismos que conspiran para dar forma a la persona a imagen de lo que los demás ven de ella.” (p. 53)

Los medios definen y al hacerlo construyen. Lo hacen con el linchamiento como acontecimiento y lo hacen también con el grupo social que será estigmatizado:

Pueden utilizar medios más primitivos para establecer la hegemonía, pero el control basado en la manipulación de las definiciones y las etiquetas funciona mejor y cuesta menos: la gente con poder lo prefiere. El ataque a la jerarquía debe comenzar con un ataque a las definiciones, etiquetas y nociones convencionales de quién es quién y qué es qué. (Becker, 2009, p. 222)

La arbitrariedad de la etiqueta confluye con la selectividad del discurso punitivo que “no selecciona sin sentido, sino que lo hace conforme se lo marcan los reclamos de la criminología mediática” (Zaffaroni, 2019). Los medios hegemónicos se encargan de construir otredad: un chivo expiatorio sustentado en prejuicios que justifican la persecución y la masacre. Los otros, estigmatizados y seleccionados como enemigos de época, irán cambiando según el contexto histórico (Racosta, 2021).

El chivo expiatorio actual son los pibes chorros: jóvenes, morochos y pobres. Suelen desplazarse en moto y así también son motochorros. Ellos no sólo representan una amenaza para la propiedad, como lo indica la criminología

mediática, son una amenaza para “nuestra” vida. No importan los índices de homicidios que puedan refutarlo. Infunden el pánico moral, y son por ello enemigos del vecino, de la sociedad, de la civilización.

#### **IV. La vecinocracia**

Cuando la agenda securitaria se impone y cunde el pánico moral, luego de décadas de temores reproducidos y sedimentados por la criminología mediática, emerge la *vecinocracia*. El concepto sirve para pensar el escenario actual desde una multiplicidad de aristas. Todas ellas con eje en la figura del vecino, donde se condensa un “nosotros” aglutinado por el miedo, en contraposición al “ellos” amenazante.

Se trata de una forma de hacer política y seguridad, que supedita la primera a la segunda. En este marco se produce un corrimiento del estado de bienestar al estado policial, lo que viene a dar cuenta del giro policialista de la comunidad. Finalmente, el gobierno de los vecinos es una expresión antipolítica de la vida comunitaria (Rodríguez Alzueta, 2019).

La oposición entre un “nosotros” y un “ellos” es característica del discurso punitivo, por lo tanto, no es novedad. Lo que aporta el concepto de vecinocracia es la posibilidad de pensar su singularidad actual. Para Rodríguez Alzueta (2019), además de aludir a un nuevo estatus ciudadano, con esta noción “estamos haciendo referencia a una nueva hegemonía cimentada sobre los valores y sentidos comunes propios de los sectores de la clase media urbana” (p. 46).

La vecinocracia viene a sintetizar la frustración, el miedo, la queja y la ira, que han ido modelando durante años a los vecinos indignados. Es una expresión de la impotencia política, alimentada por la criminología mediática. Es finalmente, el nombre de una violencia latente que dice justicia, pero clama por venganza. Por eso es que “la vecinocracia provee los insumos morales para linchar sin culpa ni riesgo de sanción” (Rodríguez Alzueta, 2019, p. 212).

Así, el linchamiento, lejos de ser un acto espontáneo o aislado, se inscribe en una trama discursiva que moldea percepciones, justifica prácticas y redefine los límites de lo socialmente aceptable en la administración del castigo.

## Marco metodológico

Para desandar la construcción del linchamiento en la prensa gráfica, así como la del sujeto linchado y del sujeto linchador, se realizó el análisis por medio del plano de la enunciación. Observando la regularidad de los modos de enunciación se definieron las invariantes, propiedades relativamente estables que son recurrentes.

Mientras que mediante la comparación entre los soportes se localizaron las semejanzas y las diferencias regulares entre los periódicos estudiados. Así se determinó la especificidad de cada uno; y se sistematizaron las propiedades exhibidas por cada soporte para delimitar los contratos de lectura.

El corpus de noticias sobre el que se realizó el TIF se elaboró a partir de un corte sincrónico: desde el jueves 27 de marzo de 2014 –fecha en la que tanto *Clarín* como *Página/12* realizan la primera mención del tema en sus tiradas nacionales- hasta el martes 15 de abril de 2014 –tres semanas después de muerte de David Moreira, el primer linchado de la secuencia-.

Luego de un primer relevamiento directo desde los diarios impresos, se trabajó a partir del corpus en tres instancias. Al final del presente TIF, se disponen dos anexos que dan cuenta de las dos primeras, cuya estructura y función será explicada a continuación. Mientras que la tercera instancia es el desarrollo de esta investigación, ubicado en el capítulo siguiente.

El primer anexo se confeccionó para facilitar una lectura más eficiente del corpus, y comprende la sistematización de los componentes observados. En principio, se dispuso un orden y unas categorizaciones particulares para ese conjunto de elementos de análisis. Allí, se dividieron según el diario al que corresponden, estableciendo un apartado de textos para el diario *Clarín* y otro para *Página/12*; y cada uno se ordena por día de publicación, desde el jueves 27 de marzo al martes 15 de abril de 2014.

Hacia el interior de cada día relevado, los textos tienen un número consignado entre corchetes [#] que indica el orden de aparición en el ejemplar de ese día; esto facilita el acceso al corpus y también redundante en una sistematización que permite observar la cantidad de textos en que se menciona la temática según la fecha. Junto al número [#] se ubica la tipificación asignada

al elemento de análisis (*tapa, nota, recuadro o contratapa*), lo que nos brinda información formal sin tener que recurrir al diario, permitiéndonos sistematizar ciertas recurrencias y jerarquizaciones:

- *Tapa*: se trata de textos que aparecen en la tapa del diario. Su forma arquetípica suele incluir volanta, título y copete; a veces también foto y epígrafe (en *Página/12* con mayor frecuencia que en *Clarín*), o subtítulos. En menor medida sólo aparece título y copete o título y volanta.
- *Nota*: generalmente cuentan con volanta, título y copete; a veces también con foto y epígrafe. A diferencia de los recuadros, son elementos relativamente autónomos, dado que no hacen de la lectura de elementos cotextuales una exigencia indispensable.
- *Recuadro*: en su mayoría son textos de menor extensión que las notas. Incluyen título y volanta o copete (nunca todo junto), rara vez son acompañados por una foto. En *Página/12* los recuadros suelen llevar firma del autor, en *Clarín* es menos frecuente. Los recuadros son elementos que contextualizan las notas o que expresan opiniones.
- *Contratapa*: se trata de textos sólo presentes en el diario *Página/12*. Constan de título y foto, y siempre están firmados por su autor.

Como puede inferirse según la tipificación descrita, en el análisis no se tuvieron en cuenta las cartas de lectores (sólo presentes en *Clarín*) ni el espacio asignado al humor gráfico (en *Página/12* se ubican en la tapa y la contratapa, y en *Clarín* en la contratapa). No porque no puedan brindar elementos ricos a la hora de elaborar conclusiones, sino porque la construcción de un corpus exige recortes sin los cuales sería inabordable.

Inmediatamente debajo de la numeración y la tipificación del texto, se dispone el número de las páginas que ocupa y la sección del diario en que se encuentra. En el caso de *Clarín*, se suele complementar con el cintillo asignado; *Página/12* no utiliza cintillos. Esto nos permitirá inferir disposiciones y predisposiciones de los diferentes textos. Luego se encuentran sistematizados sus componentes según caso de existencia: volanta, título, copete, foto y epígrafe.

A continuación, lo que se sistematiza son las nominaciones (del latín *nomināre*: dar nombre), es decir, los modos de mencionar a determinados procesos y participantes por parte de cada uno de los diarios. Sucede que las diferencias entre términos como “golpiza” y “venganza”, o entre “ladrones” y “jóvenes”, marcan una clase comprensiva y sistemática de diferencia en la manera de pensar sobre asuntos específicos. Y pese a que en ocasiones puede dar la impresión de que difieren únicamente en la forma y no en el contenido, estas están firmemente integradas en sistema de pensamiento (Trew, 1979).

Por la extensión del corpus y los objetivos propios de este trabajo, no se trata de un estudio en profundidad de la lingüística del proceso ideológico. Sin embargo, muchas de las categorías y técnicas desarrolladas por Tony Trew (1979) en “Teoría e ideología en acción” son útiles para el tratamiento del material periodístico.

Se consideran “procesos” los fenómenos a los que va ligada una especificación de tiempo. Estos suelen expresarse primariamente con verbos, pero no siempre es así. Para comprobar si un término es un término de proceso debemos observar sus relaciones con los varios sistemas lingüísticos que existen para la expresión del tiempo y la duración, incluyendo cuestiones tales como el comienzo, la continuación, la repetición y la terminación de acontecimientos (Trew, 1979). En el caso de este trabajo, el análisis se abocó particularmente a la forma de nominar el o los procesos que dan cuenta del fenómeno del *linchamiento*; desechando, salvo casos excepcionales, otros procesos mencionados en los textos.

Los “participantes” son las entidades implicadas en procesos: tanto los agentes -sujetos gramatical y discursivamente activos- como los implicados pasivos -objetos directos o indirectos- de los procesos observados. Los términos que remiten a ellos tienen típicamente forma nominal, y nunca verbal; y son, además, los que están más cargados de significación ideológica (Trew, 1979). Se sistematizaron, de este modo, las formas de nombrar al proceso (qué ocurrió) y a los participantes: el linchador (quiénes lincharon) y el linchado (a quién lincharon).

Finalmente, y atendiendo a la polifonía presente en todo discurso, se observó la intertextualidad de los enunciados. Dominique Maingueneau (1989) realiza una descripción exhaustiva de unos conjuntos de operaciones que rompen con la continuidad del discurso, abriéndolo en otras direcciones e introduciendo desajustes; se trata de la interferencia léxica y los enunciados referidos. Es entre estos últimos que se encuentra, lo que Maingueneau (1989) denomina, el discurso directo; en él puede apreciarse una frontera nítida entre el discurso citado, que conserva las marcas de su enunciación, y el citante.

Si bien, como se expone, las citas no son la única forma que adquiere la polifonía, son el insumo predilecto al momento de trabajar la intertextualidad; éstas, como afirma Gérard Genette (1989), son su forma más literal. Por ello, fueron consignadas en el anexo sobre el que se realizó el análisis, junto con las ya descritas tipificaciones de textos, ubicaciones y nominaciones. Esta sistematización arrojó puntos de contraste, tanto en lo que respecta a la selección de puntos de vista, como en cuanto a la selección de las personas citadas (Trew, 1979).

Por su parte, en el segundo anexo se situó el relevamiento y sistematización de las regularidades. Como en el anexo 1, hay un apartado para cada diario y el orden es cronológico. Allí, en principio, se contabilizaron las nominaciones del linchamiento como proceso y de sus actores. Estas aparecen entre comillas cuando corresponden a la voz editorial, entre barras cuando en el diario aparecen entrecorilladas y entre diplés cuando corresponden a una voz citada. Posteriormente, se realizó un primer análisis de las recurrencias, tanto en las nominaciones como en las voces citadas y las secciones donde se ubican los textos.

Hasta aquí, un orden que opera como una suerte de entrada para la totalidad del corpus. Se trata de una serie de procedimientos que facilitaron una observación común a todos los textos. Ya en el desarrollo, se trabajó metodológicamente a partir del análisis del discurso, complementado con técnicas de análisis de contenido cualitativo y enmarcado dentro de una estrategia hermenéutica.

Para indagar el sentido en los discursos de *Clarín* y *Página/12*, se tomaron como figuras dos obras literarias: *Fuenteovejuna*, de Lope de Vega (2000), y *El matadero*, de Esteban Echeverría (1967). Estas obras, que operan como modelos narrativos, en este TIF se utilizaron como mecanismos de lectura para colocar los análisis dentro de un universo de sentido más amplio. Además, funcionan como dispositivos que permiten aglutinar una serie de parámetros desde los cuales se dirime una idea de justicia y una idea de Estado.

Asimismo, se tuvieron en cuenta determinadas modalidades enunciativas, donde resultó útil la sistematización de ciertos procedimientos lingüísticos. Como explicó Catherine Kerbrat-Orecchioni (1993), los deícticos, los subjetivemas y los modalizadores brindan pistas para seguir las marcas que el locutor ha impreso sobre los enunciados.

Los métodos descritos han sido integrados y tensionados según se consideró conveniente para el enriquecimiento de la observación, fomentando un estudio con conclusiones más ricas y profundas. Así, valiéndonos de diversas técnicas se pretendió evadir las prescripciones metodológicas que redundaran en un encorsetamiento.

## Desarrollo

### Los linchamientos de 2014

Entre marzo y abril de 2014, en Argentina, la difusión mediática de linchamientos se multiplicó. Este trabajo observa las coberturas que realizaron, específicamente, los diarios *Clarín* y *Página/12* en sus ediciones impresas. La profundidad con la que se abordó cada caso en esas coberturas es, como podría preverse, muy dispar. A veces no coinciden ciertos datos, como las fechas de los sucesos o las edades de los involucrados. La mención de los hechos en este apartado se nutre principalmente de aquellas coberturas, por lo tanto, no se pretende una reconstrucción exacta de lo que ocurrió, sino una descripción de los casos difundidos.

El diario *Clarín* difundió, entre el 27 de marzo y el 15 de abril, 19 casos. Algunos no ocuparon más de dos o tres líneas que mencionan tan sólo una localidad, otros tuvieron una cobertura recurrente durante varios días. Sobre el final -cronológico- de la serie, hay casos que no pasaron de la presunción: uso de condicionales, falta de fuentes e inexistencia de detalles sobre lo sucedido. Por su parte, *Página/12* difundió 13 casos en el mismo período. Al respecto, es válido insistir en que el espacio asignado a cada uno de ellos y la profundidad de la cobertura fue muy dispar.

Si comparamos los casos relevados por cada uno de los periódicos podemos encontrar que hay 11 coincidentes. Es sobre esos casos que hay mayor nivel de detalles en las coberturas. *Clarín* suma otros ocho, que no aparecen en *Página/12*; mientras que *Página/12* suma otros dos que no se contabilizan en *Clarín*. Vale aclarar aquí que uno de esos dos casos mencionados por *Página/12* sucedió en realidad semanas antes de la secuencia que describimos, pero error de fechas mediante, el diario lo enmarca en la seguidilla posterior al caso inicial<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Se trata del episodio en que un grupo de remiseros persiguió a tiros a dos hombres en moto - Leonardo Medina y Oscar Bonaldi- tras confundirlos con dos ladrones que habían asaltado la remisería. Medina logra huir y busca refugio en una estación de servicio, mientras que Bonaldi es alcanzado y golpeado por los remiseros, quienes además les robaron la moto y las zapatillas.

En resumen, podemos hablar, entonces, de entre 12 y 19 casos de linchamiento -sumando presunciones, intentos e incluso referencias cronológicas erradas- difundidos por los dos periódicos abordados en este trabajo, durante un período de veinte días. Sea cual fuere el número exacto que tomamos por referencia, hablamos de una cantidad que excede los promedios estadísticos arrojados por las investigaciones de las que dimos cuenta en el apartado anterior.

Las series se construyen sobre recortes arbitrarios. Existieron linchamientos previos a los mencionados, pero por algunas razones hay acontecimientos que, configurados como sucesos mediáticos, dan inicio a una narrativa a la que, tiempo después, es posible asignársele un comienzo y un final. El primer caso de la serie, entonces, sucede la tarde del sábado 22 de marzo de 2014 en el barrio Azcuénaga de Rosario.

La información mediática revisada afirma que David Moreira, de 18 años de edad, huía en moto junto a un cómplice luego de arrebatarle la cartera a una mujer, cuando una camioneta se les cruzó en el camino para frustrar la fuga. Si bien el cómplice, que se entregó a la policía días después, logró escapar, Moreira no corrió la misma suerte y fue alcanzado por *vecinos*. La reconstrucción posterior permitió inferir que lo golpearon durante quince minutos, en los que se arrastró su cuerpo por el asfalto y se llegó a golpear su cabeza con la puerta de un auto. Al momento del hecho, Moreira no estaba armado ni registraba antecedentes penales.

David Moreira falleció el martes 25 de marzo de 2014, luego de permanecer internado en terapia intensiva durante tres días en el Hospital de Emergencias Dr. Clemente Álvarez, de Rosario. El hecho es mencionado por primera vez en las tiradas nacionales impresas, tanto de *Clarín* como de *Página/12*, el jueves 27 de marzo. A partir de allí, se instaló en ambos medios, y con una insistencia diaria, la temática de los linchamientos.

Sin embargo, el caso inicial fue sobre el que más se escribió, y no sólo por su naturaleza inaugural, sino porque fue el único de los casos con un desenlace fatal. Los casos siguientes, en su mayoría, tuvieron una cobertura

reducida, limitándose a las notas informativas de sólo un día o las menciones en enumeraciones posteriores.

*Clarín*, en particular, comienza a contar los casos en su edición del 30 de marzo, en la sección Policiales: “Rosario: 4 casos en una semana”; lleva el conteo a tapa, como un título menor el 1 de abril: “Ya van siete linchamientos a ladrones en nueve días”; al día siguiente, miércoles 2 de abril, la contabilización de casos ya es título principal de tapa: “Hubo otros cinco casos de palizas de vecinos a ladrones”; finalmente, el 3 de abril, el contador vuelve a circunscribirse a la sección policiales: “La cifra: 14”.

Además del caso de David Moreira, existen otros dos casos que fueron abordados tanto por *Clarín* como por *Página/12* en más de una ocasión, y tuvieron cierto seguimiento; aunque, claro está, en una proporción mucho menor. Los dos casos sucedieron en Capital Federal, y allí hay una clave que permite entender, en parte, el porqué de su cobertura.

El primero de ellos ocurrió el 29 de marzo -siete días después del caso inicial y dos días después de su difusión en los diarios-, en el barrio de Palermo. Este hecho consumó su trascendencia, principalmente, porque fue presenciado por el sociólogo y periodista Diego Grillo Trubba, quien publicó luego un hilo de *Twitter* relatando lo sucedido: varias personas patearon a un joven de aproximadamente 17 años, que instantes antes le había robado una cartera a una mujer.<sup>5</sup>

El segundo ocurrió el 2 de abril, y fue también en Palermo. En este caso, las repercusiones mediáticas se potenciaron porque estuvo involucrado el actor Gerardo Romano. Según sus propias declaraciones, Romano colaboró para atrapar, y luego proteger de los golpes, a un hombre que le había robado el reloj a una mujer. Aquí el linchamiento no llegó a consumarse, pero su devenir judicial tuvo cobertura durante varios días.

---

<sup>5</sup> El periodista cerró su cuenta de *Twitter*, pero el contenido de sus tuits aún puede rastrearse en la web. En este caso, la reproducción textual de sus publicaciones fue consultadas en <http://www.plazademayo.com/2014/03/cronicadeunlinchamiento/>.

## Los relatos

La criminología mediática se apoya sobre relatos arquetípicos. Con esto, lo que se pretende decir es que la criminología mediática no inventa nuevos sentidos, no parte de formas ni historias inéditas, lo que hace es operar en las percepciones apelando a construcciones simbólicas preexistentes, y desde allí exagera o destaca recortes específicos, constituyendo y pujando por establecer así un modo de percibir.

Tanto *Clarín* como *Página/12* recurren a estructuras de relatos que ya circulan en la sociedad y los articulan con unos sentidos particulares. Así, después de estudiar el corpus podemos establecer algunas analogías: *Clarín* construye su relato ajustándolo al linchamiento que se produce en *Fuenteovejuna*, una pieza teatral del siglo de oro español, escrita por Lope de Vega (2000); mientras que *Página/12* modela su relato según los parámetros de *El matadero*, obra fundamental del romanticismo rioplatense, escrita por Esteban Echeverría (1967). Se trata de una forma de leer los relatos, buscando correlaciones que de ningún modo son naturales ni necesarias, pero sí son muy ilustrativas.

Usar estas obras como claves de lectura para abordar el corpus sirve para leer en *Clarín* la figura del Estado ausente, que es referenciada numerosas veces en *Fuenteovejuna*, y que va en línea con las interpretaciones de los linchamientos que hace buena parte de la sociología latinoamericana, incluso la idea de zona de frontera, que ya esbozaba Cutler (1905). Falta el Estado, hay una gran sensación de inseguridad, por tanto, se producen los linchamientos; eso es lo que explica *Clarín*. Entonces, frente a la impunidad y la tiranía, del delito o del comendador, la sociedad civil se reapropia de la violencia punitiva. Tanto en el relato de *Clarín* como en *Fuenteovejuna*, hay dos ideas fuertes: Estado ausente y justicia por mano propia.

Es una clave de lectura, por lo que no se pretende una equivalencia lineal. La obra de Lope de Vega aborda la historia ficcionada de un levantamiento popular, efectivamente ocurrido en la España del siglo XV. El que plantea el autor entonces, puede ser considerado un acto muy distinto a lo que construye *Clarín*. No se juzga aquí del mismo modo el levantamiento de un pueblo contra la tiranía

de un representante estatal -en el contexto de un país en reconfiguración- y la reacción de un grupo de decenas de personas contra la amenaza del delito callejero.

Por su parte, *Página/12* entiende el linchamiento como una expresión de la barbarie. Así, los linchamientos de 2014 serían, en *Página/12*, comparables al linchamiento del unitario en *El matadero*. No se trata de una reacción, es una consecuencia de una construcción anterior, una sedimentación simbólica. Es una muestra de la fractura en el lazo social: se trata del pánico moral que despierta los instintos primitivos o pre-estatales, y se lincha a la otredad. En esta interpretación no hay un Estado ausente ni un acto de justicia, sino venganza.

Con *Página/12* tampoco puede extenderse la linealidad para con el texto de Echeverría, hay puntos de encuentro y también diferencias. *El matadero* nos habla de un rosismo bárbaro que conduce un Estado abrasador e hipertrofiado, *Página/12* defiende explícitamente las políticas de Estado y pretende su expansión. La coincidencia está en la conceptualización del linchamiento, allí donde hay una ruptura total para con el otro.

## **Clarín y el linchamiento de *Fuenteovejuna***

### **Una reacción ante la ausencia estatal**

*Fuenteovejuna* es una obra de teatro escrita por el dramaturgo español Lope de Vega (2000). Fue publicada en 1619 en Madrid, durante el reinado de Felipe III, y forma parte del período conocido como Siglo de Oro español. Está basada en los hechos ocurridos en 1476, en Fuente Obejuna, Provincia de Córdoba, Andalucía. Ha sido representada por numerosas compañías teatrales de todo el mundo, y en nuestro país es una referencia literaria.

La obra, dividida en tres actos, cuenta la historia de una comunidad que se rebela ante la tiranía de su comendador, Fernán Gómez de Guzmán. A lo largo de los dos primeros actos, se despliegan los abusos de Gómez de Guzmán: detenciones arbitrarias, maltrato y violencia física hacia los vecinos de la villa; acoso, secuestros y violaciones a las mujeres del pueblo. En el tercer y último acto, la comunidad se organiza, se rebela y lincha al comendador; fundando

luego un pacto de silencio, por el cual todos los habitantes declararían que quien asesinó al comendador fue Fuente Ovejuna.

La lógica narrativa del texto de Lope de Vega tiene varios puntos de encuentro con la lógica que estructura el relato del diario *Clarín*, pero dos son particularmente significativos. En primer término, se explica al linchamiento como una reacción, ya sea frente a la tiranía del comendador o frente a la impunidad del delito; y siempre frente a la barbarie. El segundo punto: esta reacción se produce ante la ausencia estatal, condición que permite dimensionar la noción de justicia por mano propia como una entendible reapropiación de la violencia punitiva.

### **La reacción**

En *Fuenteovejuna* (Lope de Vega, 2000), la primera injusticia la comete el comendador, el linchado. Es su proceder el que desencadena una reacción: discusiones, cuestionamientos y acciones, que hasta ese momento eran ajenas a un pueblo de ovejas<sup>6</sup>. La tiranía del comendador y su impunidad: ahí está la violencia inicial. Entonces, el linchado es, primero, victimario. El linchamiento es una reacción posterior, es algo inevitable que sucede después.

De igual modo, para *Clarín*: los linchados son, primero y ante todo, victimarios. Por ello, el linchamiento es entendido como una “represalia física”<sup>7</sup>, que consiste en “golpear”, “patear”, “pegar”; y es posible, por esto, conceptualizarlo como una “paliza”, o la análoga “golpiza”. Una represalia es siempre una respuesta: una reacción. ¿Ante qué?, bien, allí es donde operan las nominaciones que utiliza el diario *Clarín*. Si el linchado es el “ladrón”, “motochorro” o “delincuente”, el linchado es entonces el delito. El linchamiento no es más que una represalia que los “vecinos” emprenden contra los “ladrones”.

El linchamiento como levantamiento popular contra la impunidad de la tiranía, para Lope de Vega (2000), es el linchamiento como levantamiento popular contra la impunidad del delito, para el diario *Clarín*. En ambos casos se entiende como una respuesta popular, una reapropiación de la violencia punitiva,

---

<sup>6</sup> “(...) bien lo dice de Fuente Ovejuna el nombre” (Lope de Vega, 2000, p.64).

<sup>7</sup> Corpus *Clarín*, nota [3] de 06/04.

frente a la ineficacia, ausencia o connivencia estatal. Se lincha a la tiranía, se lincha al delito; y será preciso saber que “cuando se alteran los pueblos agraviados, y resuelven, nunca sin sangre o sin venganza vuelven.” (Lope de Vega, 2000, p.68)

Un elemento muy presente en *Fuenteovejuna* (2000), y determinante para su desenlace, es la idea del honor. Los habitantes-linchadores expresan en el guion una progresiva pérdida del honor, y esta parece ser la afrenta mayor. En el primer acto la amenaza se presenta en forma individual: en su primera aparición, a Laurencia, una de las protagonistas de la historia, le preguntan si es capaz de amar, y ella responde que ama su propio honor; en la última escena del acto, el comendador intenta violarla. En el segundo acto, luego de ser humillados varios personajes, el honor agraviado ya no es el personal, sino que se colectiviza. Ese salto a lo colectivo se expresa ligado a los conceptos de justicia/injusticia: “Lo que decís es injusto; no lo digáis, que no es justo que nos quitéis el honor” (p. 39); y de barbarie: “que este bárbaro homicida a todos nos quita el honor” (Lope de Vega, 2000, p.55). Estos conceptos sustentan, de algún modo, la validez del linchamiento; y serán, también, dos nociones recurrentes en las notas de *Clarín*.

La relación antagónica entre el honor y la barbarie es significativa. Es el bárbaro quien amenaza el honor: “Y si se llaman honras, justamente, ¿cómo se harán, si no hay entre nosotros hombre a quien este bárbaro no afrente? Respondedme: ¿hay alguno de vosotros que no esté lastimado en honra y vida?” (Lope de Vega, 2000, p.61). El linchado debe estar en las antípodas del yo, incluso del nosotros, el linchado es un otro linchable. La moral del vecino opera todo el tiempo en *Fuenteovejuna*, lo hará también en el relato de *Clarín*.

Frente a la violencia y el deshonor, los vecinos de Fuente Ovejuna apelarán, en primer término, a la justicia divina<sup>8</sup>, cuya encarnación estatal es el rey, y sólo él. Cuando el rey está resolviendo otras cuestiones, la justicia se dirige entre humanos: “El rey sólo es señor, después del cielo, y no bárbaros hombres inhumanos. Si Dios ayuda nuestro justo celo, ¿qué nos ha de costar?”

---

<sup>8</sup> “Apelo de tu crueldad a la justicia divina” (p. 48) y “Justicia del cielo baje” (Lope de Vega, 2000, p. 60).

(Lope de Vega, 2000, p. 62). Ante la injusticia de los bárbaros, y hasta la presencia del rey (el Estado), la justicia de Dios encarna en los vecinos.

Así las cosas, el linchamiento es un acto violento que se diluye en la violencia que lo circunda. En *Fuenteovejuna*, desde lo narrativo, son más potentes las imágenes de violencia que ejerce el Comendador y la que ejerce luego el Juez que llega a la villa a esclarecer el hecho; quien, encargado de impartir castigo a los culpables, afirmará al rey “Trescientos he atormentado, con no pequeño rigor (...) Hasta niños de diez años al potro arrimé” (Lope de Vega, 2000, p.85). En *Clarín*, las notas sobre linchamientos estarán ubicadas mayormente en la sección “Policiales”<sup>9</sup>, rodeadas de la violencia delictiva desplegada por ladrones y motochorros.

Desde allí se discutirán los términos legales y morales de la justicia. ¿Por qué el *vecino* -el *ciudadano*, la *gente*- se hace cargo “por mano propia” de sancionar la infracción, representando nuevas y desreguladas formas del suplicio? Algunas notas de *Clarín* ensayan respuestas: es una “reacción ciudadana”<sup>10</sup> ante “la ausencia del Estado”<sup>11</sup>, una “reacción de la gente”<sup>12</sup> que se siente desprotegida frente al delito<sup>13</sup>. Entonces, frente a la Inseguridad, y ante la ausencia estatal, el linchamiento.

### **La ausencia estatal**

La historia que se teje en la plaza del pueblo español tiene un contexto mucho más amplio. Mientras suceden los hechos ficcionados en la obra, quienes luego se conocerían como los Reyes Católicos (1474-1516), aún no habían

---

<sup>9</sup> La temática parece tener su lugar habitual en “Policiales”, allí aparece en nueve ocasiones (los días 27, 29 y 30/03; y 1, 3, 6, 9, 12 y 15/04), y allí se concentra el grueso de las notas analizadas. También aparece en la sección “El País”, en seis ocasiones (1, 2, 6, 7, 9 y 11/04); y, esporádicamente, la *inseguridad* o en menor medida los propios *linchamientos*, son ubicados en la sección “Tema del día” (2, 4 y 9/04).

La temática también es tratada en las secciones “Cómo nos ven” (los días 3, 8, 9 y 10/04), “Opinión” (5, 6 y 7/04) y “Humor político” (06/04).

<sup>10</sup> Corpus *Clarín*, nota [7] del 01/04.

<sup>11</sup> Corpus *Clarín*, nota [10] del 02/04.

<sup>12</sup> Corpus *Clarín*, nota [7] del 01/04.

<sup>13</sup> Corpus *Clarín*, nota [6] del 04/04: “(...) los hechos de inseguridad y la reacción violenta de la gente ante ellos”.

consolidado su dominio y la corona de Castilla estaba en disputa. Muerto Enrique IV, se desata la Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479), que enfrenta a Isabel, casada con Fernando de Aragón, y a Juana, casada con Alonso de Portugal; hermana e hija de Enrique respectivamente.

Fuente Ovejuna estaba bajo la encomienda de la Orden de Calatrava. Su Maestre, el cargo de mayor jerarquía, era Rodrigo Téllez Girón, quien asumió el cargo siendo un niño, tras la dimisión de su padre. Cuando se desata la Guerra de Sucesión Castellana, Téllez Girón, era un joven de unos veinte años; y se integra al bando de Juana. Al comienzo de la obra de Lope, Fernán Gómez de Guzmán, Comendador Mayor de la orden, le aconseja a Rodrigo inclinarse por esa postura y tomar Ciudad Real:

(...) advertir que es honra vuestra / seguir en aqueste caso / le parte de vuestros deudos; / porque muerto Enrique cuarto, / quieren que al rey don Alonso, / de Portugal, que ha heredado, / por su mujer, a Castilla, / obedezcan sus vasallos / Y así, vengo a aconsejaros / que junteis los caballeros / de Calatrava, en Almagro, / y a Ciudad Real toméis, / que divide como paso / a Andalucía y Castilla, / para mirarlas a entrambas. (Lope de Vega, 2000, pp. 9-10)

Este contexto permite consolidar la idea de ausencia estatal en la villa construida por el dramaturgo: por un lado, los reyes inmersos en la guerra, lo que implica una menor atención hacia los asuntos locales; por otro, los habitantes y autoridades civiles descreídos de la legitimidad de la encomienda del comendador. En un pasaje de la obra puede leerse lo que uno de los alcaldes le dice al comendador:

(...) que reyes hay en Castilla, / que nuevas órdenes hacen, / con que desórdenes quitan. / Y harán mal, cuando descansen / de las guerras, en sufrir / en sus villas y lugares / a hombres tan poderosos / por traer cruces tan grandes; / póngasela el rey al pecho, / que para pechos reales / es esa insignia, y no más. (Lope de Vega, 2000, p. 59)

La legitimidad del comendador -que es también la legitimidad del Estado, o al menos la de una de sus formas- se va desgastando producto de las humillaciones a las que somete al pueblo, pero también se precipita con el desarrollo de la guerra. Si bien en un principio Téllez Girón logra tomar Ciudad

Real, no logra retenerla mucho tiempo, y la avanzada de Isabel y Fernando va dejando sin margen ni respaldo a quienes apoyaban a Juana y Alonso. El quiebre de la legitimidad del comendador como representante estatal, parece ser condición para el linchamiento. Hacia el final de la obra, es señalado como uno de los consejeros de Téllez Girón, y el pueblo, que terminará vitoreando a los Reyes Católicos, desconoce entonces la legalidad de la encomienda real: “¡Fuente Ovejuna! ¡Viva el rey Fernando! ¡Mueran malos cristianos y traidores!” (Lope de Vega, 2000, p. 69).

El Estado, en la vecinocracia, suele ser sinónimo de aparato represivo o poder punitivo. Entonces, la ineficacia frente al sentimiento de impunidad se traduce en un lugar común: el Estado ausente. Para *Clarín*, en la Argentina de 2014, hay un Estado ausente. Como en *Fuenteovejuna*, el pueblo se tiene que defender porque no hay quien lo defienda. La delincuencia es un flagelo ante el cual los vecinos están indefensos. Sustentar esta noción tiene consecuencias concretas en el rumbo de las políticas públicas. Además, como afirma Zaffaroni (2013):

(...) el *show* se monta presuponiendo un estado que, si no evitó la desgracia, fue por negligencia o por ineficacia, lo que fija en el imaginario colectivo la peligrosa idea de que *el estado debe ser omnipotente*, pretendiendo que se prevengan hasta los delitos y accidentes más patológicos e imprevisibles. (p. 232)

### **Justicia por mano propia**

La idea -o el sentimiento- de un Estado ausente es requisito previo para habilitar la noción de “justicia por mano propia”. Si el Estado está ausente, o se cuestiona su legitimidad, se comprenderán entonces los hechos de reapropiación de la violencia punitiva, como lo explican varias líneas de investigación ya mencionadas.

Al respecto, Alejandro Kaufman (2006) afirma que “La configuración de fenómenos de violencia colectiva como representación de la ‘justicia por mano propia’ ha aparecido en América Latina como un evento reiterado, tanto en los medios de comunicación como en las escrituras académicas e institucionales.” (p. 113)

Diversas investigaciones -más allá de lo que se desprende de la lectura del corpus propuesto- señalan la presencia de este anudamiento de sentidos en la cobertura de los linchamientos de 2014. Un ejemplo de ello es el trabajo de Brenda Focás y Mariana Fernández (2014), quienes indican que:

La discusión pública que despertó la seguidilla de casos de violencia colectiva hacia pequeños infractores en la vía pública fue caratulada en los medios masivos en tanto casos de inseguridad urbana ante los cuales la ciudadanía intenta defenderse “por mano propia”. (p. 15)

No es casual, tampoco, que los términos más utilizados en las notas de *Clarín* para designar al linchamiento sean “golpiza” o “paliza”:

El recurso a la golpiza también indica la falta de distancia física entre los linchadores y su víctima y refuerza el sentido de justicia por mano propia que sus autores asignan al linchamiento, dotándolo de un significado literal. La golpiza hace más indiferenciado al autor efectivo del hecho y refuerza una dimensión colectiva que favorece en el imaginario de los linchadores la idea de que es ‘la comunidad’, ‘la gente’, ‘los pueblos’ quien comete el linchamiento, al mismo tiempo que diluye en la multitud el involucramiento y la responsabilidad individual. (Vilas, 2005, p. 22)

Entonces, lo que hace Fuente Ovejuna -lo que hace el pueblo- es justicia. Desde la perspectiva del narrador, pero también desde las lecturas hegemónicas que se le han dado al texto. Justicia ante la tiranía, con sus claroscuros obviamente. El Rey intentará cuestionar esa “justicia”, pero le será imposible: Los habitantes de Fuente Ovejuna declaran ordenada y férreamente que al comendador lo asesinó Fuente Ovejuna.

Son los vecinos-linchadores los que clausuran la discusión. Son los vecinos los que parecen afirmar que cuando el Estado no brinda la justicia es el pueblo el que la toma por sus propias manos, en lo que se entenderá como una suerte de reparación ante la impunidad. El poder punitivo en manos de los vecinos es expeditivo, y el suplicio vuelve a la plaza pública. Cualquier semejanza a lo que plantea el relato de *Clarín* no es pura coincidencia.

## ***Página/12 y el linchamiento de El matadero***

### **Una expresión de la barbarie**

Entre 1838 y 1840, Esteban Echeverría, exponente del romanticismo rioplatense y de la denominada Generación del '37, escribe *El matadero* (1967). Considerado como fundacional en la narrativa argentina, el cuento integra la bibliografía obligatoria de prácticamente todas las trayectorias escolares de nuestro país.

Mezcla de denuncia, vanguardia literaria, panfleto político y diatriba contra Juan Manuel de Rosas, fue una obra exaltada por la visión mitrista de nuestra historia nacional. En palabras de Alberto Laiseca (2017): “una obra maestra pero también de una tragedia maestra”. Echeverría murió en Uruguay, en 1851, un año antes de la caída de Rosas en Caseros; *El matadero* se publicaría recién veinte años después, en 1871.

Al comienzo del cuento, Echeverría (1967) realiza una larga descripción de la escena: la cuaresma y los dictados de la iglesia mandan la abstinencia de la carne; la lluvia y las inundaciones profundizan el desabastecimiento; la consternación de los fieles y el fanatismo federal postulan a los unitarios como el chivo expiatorio del desastre. El matadero vacío, la faceta más cruda de la Buenos Aires rosista de 1830, es un paisaje de carencia y desolación. No es casual: “...puede verse a las claras que el foco de la federación estaba en el matadero” (Echeverría, 1967, p. 80).

Ante la emergencia, una disposición del gobierno ordena la matanza de cincuenta novillos. Entonces se llenan los corrales, hay hambre de sangre y el relato toma vida. El primer novillo es ofrecido al Restaurador, mientras se describen los actos característicos y los personajes típicos. Un toro que se resiste y un niño accidentalmente decapitado, chapoteos en charcos de sangre y vísceras por doquier.

Es hacia el final de esta suerte de fiesta del monstruo, que aparece un desprevenido unitario a caballo, el linchado. Las bestiales hordas del gobernador lo tumban, y lo llevan hasta la casilla del juez del matadero. Allí lo atan, lo desnudan y Echeverría insinúa un intento de violación. Lo insinúa, pero no lo

permite: la civilización salva su honor y el unitario muere antes de que el hecho se consume. Al parecer, no planeaban matarlo, pero de tanta rabia el muchacho explotó.

El acontecimiento central del cuento es una acción colectiva de carácter privado e ilegal, de gran despliegue de violencia física, y que eventualmente culmina con la muerte de la víctima. Es emprendida en respuesta a actos o conductas reales de la víctima o imputados a ella, quien, además, se encuentra en inferioridad numérica frente a los atacantes. Se trata del linchamiento fundante de la literatura argentina.

Es posible realizar una lectura análoga de *El matadero* y del corpus de *Página/12*: la antinomia que sintetiza Sarmiento estructura ambos relatos. El linchamiento es un acto de barbarie, de hecho, el linchamiento es la Barbarie. En la obra de Echeverría (1967) el corazón de la barbarie rosista es el matadero y sus actores, allí está representada cabalmente: comen carne cruda, se regocijan en la sangre, luego tiran del caballo a un inocente. Ahí está la pura expresión de la barbarie, sin matices, la que después termina linchando al unitario.

Para *Página/12* los hechos de 2014 tienen orígenes diferentes, pero explicaciones similares: transeúntes, gente del común, detienen su rutina diaria para prestarle el cuerpo a la barbarie, matar, y luego dispersarse. El linchamiento es mencionado como una expresión de lo “violento”, de lo “salvaje”, un gesto de la “brutalidad”: es “crimen”, “homicidio” o “asesinato”; es “golpiza”, “patadas” y “paliza”. Es, por consiguiente, una muestra cabal de la barbarie, en la que se ponen en crisis los términos legales y morales de la justicia.

Pueden detectarse correspondencias también al momento de referir al linchado. El unitario era “un joven como de veinticinco años, de gallarda y bien apuesta persona” (Echeverría, 1967, p.76) que andaba a caballo y se metió en un lugar y en un momento en que no se tenía que meter. Para *Página/12* y para Echeverría el linchado es definido en reiteradas ocasiones como “un joven”.

El joven unitario en la escena del cuento y el joven linchado en *Página/12*, comparten un estigma: sobre ellos pesa la etiqueta de chivo expiatorio. Se trata de alguien que reúne las marcas necesarias para ser considerado un otro

peligroso que debe ser eliminado. Como en el rosismo sangriento del tirano prófugo esas marcas eran reunidas por el unitario que andaba a caballo, en la escena social argentina de 2014 es el pibe de barrio quien va a reunir esas condiciones: morocho, joven y pobre.

Más allá de que Echeverría no lo enuncie explícitamente, en *El matadero* hay una diferencia política, pero también hay una diferencia de clase, como la que refiere *Página/12*. La antinomia es ineludible y los opuestos están predestinados. Ahí se cocina el linchamiento, que no se trata de una reacción - como en *Clarín* y *Fuenteovejuna*-, sino de una consecuencia producto de una sedimentación simbólica. Expone una fractura en el lazo social producto del pánico moral, que despierta los instintos primitivos para linchar a la otredad.

Si bien el linchamiento y el linchado son considerados de forma muy similar -un acto de barbarie condenable que tiene como víctima un joven marcado-, quienes linchan no son los mismos. Por eso la analogía no puede leerse linealmente al momento de caracterizar al linchador. Porque si para Echeverría el linchador es el bárbaro, no lo es para *Página/12*.

En *El matadero* los federales encarnan la barbarie, casi que esencialmente; en cambio, en *Página/12*, el linchamiento como hecho es la barbarie, pero está encarnada por vecinos, por ciudadanos comunes. Es en ellos en quienes se materializó la barbarie en ese momento, pero podría haberse materializado en cualquier otro cuerpo atravesado por la televisión, por los medios, por los mismos miedos contruidos. Un transeúnte que encarna la barbarie ocasionalmente, y no un federal bárbaro *per se*. *Página/12* puede cuestionar muchas cosas del relato hegemónico, pero la criminología mediática no le permitirá nunca meterse con el vecino.

### **Un Estado presente**

Uno de los contrapuntos más importantes entre los relatos de *Clarín* y *Página/12* resulta palpable, también, usando las claves de lectura propuestas. En *Fuenteovejuna*, como se explicó, se denuncia insistentemente la ausencia estatal; idea a la que recurre *Clarín*, para dar cuenta de los linchamientos. Ahora bien, en *El matadero* y en *Página/12* nunca se utiliza la ausencia estatal como

posible argumento para explicar los hechos, más bien todo lo contrario: el Estado es un Estado presente.

En *Fuenteovejuna* se insistía sobre la ausencia de los reyes, mientras que en *El matadero* "(...) han de saber los lectores que en aquel tiempo la Federación estaba en todas partes, hasta entre las inmundicias del matadero, y no había fiesta sin Restaurador como no hay sermón sin San Agustín" (Echeverría, 1967, p. 67). De hecho, el linchamiento se produce en un espacio neurálgico del entramado de poder estatal: "En la casilla (*donde*) se sienta el juez del matadero, personaje importante, caudillo de los carniceros y que ejerce la suma del poder en aquella pequeña república, por delegación del Restaurador" (Echeverría, 1967, p. 68).

Es necesario aclarar, nuevamente, que las analogías no son lineales: en la obra de Echeverría (1967) se cuestiona el totalitarismo del Estado rosista, en tanto que en las notas de *Página/12* se reivindica, en mayor o menor medida, la gestión gubernamental de Cristina Fernández de Kirchner. Por eso, el Estado que describe *El matadero* y el que describe *Página/12* son bien diferentes. Uno es asfixiante, paternalista<sup>14</sup> y se encarna en la figura de un tiránico Rosas, al que adhieren un puñado de bárbaros carniceros; el otro es un Estado que avanza al ritmo de los derechos sociales, elegido por la voluntad popular y por ello profundamente democrático.

Pero en ambos casos se reafirma la presencia estatal, y esta es una diferencia esencial para comprender los relatos y los sentidos que pretenden evocarse. Si la justicia se dirime en el quehacer social, con la intervención de determinadas instituciones que están respaldadas y legitimadas en el ámbito social, "la justicia por mano propia" no es justicia. Los carniceros del matadero, ante el amparo gubernamental, pero sin reparo en la institucionalidad estatal ni la legitimidad social, representan, para su autor, la cara más cruel de la barbarie. Es que Echeverría es un racionalista liberal, y las coincidencias con la prensa progresista de nuestros días no son menores.

---

<sup>14</sup> "Alarmose un tanto el gobierno, tan paternal como previsor, del Restaurador..." (Echeverría, 1967, p. 66)

El linchamiento de *Página/12* es principalmente un “asesinato” u “homicidio”, un “crimen” o “delito”. Esas nominaciones no nos invitan a buscar los motivos de una reacción -como las de *Clarín*-, sino más bien a condenar un hecho. Palabras como “golpiza” o “paliza”, características en el relato de *Clarín*, son menos utilizadas que “brutalidad”, “violencia” y “barbarie”. La justicia sin mediaciones institucionales es venganza, por ello una voz recurrente en las notas de *Página/12* es la de los organismos de derechos humanos, como Abuelas de Plaza de Mayo: “El mejor contraejemplo de la venganza”<sup>15</sup>.

### ***Clarín* y *Página/12*: continuidades y rupturas**

La criminología mediática sustenta su andamiaje discursivo en una oposición ineludible: existe un nosotros en peligro y un ellos peligroso. No hay convivencia posible porque la salvación de los primeros depende de la condena de los segundos. En nuestro país esta fórmula se resume en la antinomia sarmientina: civilización y barbarie.

En *Clarín*, como en *Fuenteovejuna* (Lope de Vega, 2000), el linchamiento será la reacción de la civilización frente a la impunidad del delito. En *Página/12*, como en *El matadero* (Echeverría, 1967) el linchamiento será en cambio, una muestra cabal de la barbarie que el Estado moderno intenta dejar atrás. Ambos medios replican el esquema de pensamiento liberal positivista.

Podría afirmarse que en *Clarín* se lincha a la barbarie, o mejor, el linchamiento es producto de una reacción desmedida frente a ella, entendiendo a ésta como el delito. En *Página/12* es la barbarie la que lincha, o mejor, el linchamiento es su encarnación. Se trata de una articulación distinta de los mismos preceptos: aquí nosotros, la civilización; más allá ellos, la barbarie.

### **El linchador**

El linchamiento es una acción colectiva. Las individualidades que linchan se diluyen en la muchedumbre, se pierden en el tumulto:

El linchamiento tiene como sujeto activo a una pluralidad de individuos en la que se subsumen sus identidades particulares. Es en este sentido

---

<sup>15</sup> Corpus *Página/12*, nota [3] del 03/04.

específico, más cualitativo que meramente cuantitativo, que el linchamiento es ejecutado por una muchedumbre: el grupo borra las identidades particulares de sus integrantes. El linchamiento puede apoyarse en una organización previa permanente (aldea, comunidad, parroquia...) pero como modalidad específica de acción implica una organización puntual de baja organicidad, orientada al hecho específico del linchamiento y que usualmente desaparece tras él. (Vilas, 2006a, p. 74)

Según el mismo Vilas (2001), esta conceptualización sirve para distinguir al linchamiento frente a las acciones punitivas ejecutadas por organizaciones más permanentes, como el Ku Klux Klan estadounidense. Lincha un colectivo de baja organicidad, que actúa en forma privada y le arrebató al Estado, momentáneamente, el monopolio de la violencia punitiva. Así descrito, parece difícil aprehender al grupo bajo una misma identidad.

La nominación de ese colectivo linchador, sin embargo, se presenta unánime. Tanto en *Clarín* como en *Página/12*, linchan “los vecinos”. Las narrativas de cada medio construyen diferentes explicaciones sobre el origen, pero el ejecutor es siempre el mismo. A veces “personas”, a veces “la gente”, siempre los vecinos. Ese parece ser el punto más fuerte del discurso punitivista hegemónico, porque con el vecino no se mete nadie. El advenimiento de la vecinocracia.

Las diferencias, entonces, habrá que buscarlas en cómo se caracteriza a esos vecinos; cuáles son, según los medios tratados, sus motivaciones; qué los lleva a actuar de la manera en que lo hacen. Según la lectura del corpus podemos afirmar que para que el vecino linche se necesitará el hartazgo (según *Clarín*) o una chispa de furia fogueada en el plano discursivo (según *Página/12*).

Allí es posible situar una bifurcación en los relatos de *Clarín* y *Página/12*. El sujeto es el mismo, y nunca se lo culpabilizará de forma directa, pero hay matices que sugieren que en él se encarnan ideas dispares. La caracterización, sin embargo, es esquiva, porque al linchador se lo nombra poco.

### **Clarín: el buen vecino**

El vecino que construye *Clarín* es el buen vecino: sujeto medio, que trabaja para ganarse la vida y que está harto de la inseguridad. Eventualmente, en algún momento reacciona en forma comprensible, aunque desmedida. Su voz es representada por las citas de vecinos individualizados, que quizá no hayan estado siquiera presentes durante el linchamiento, pero son enunciadas desde un “todos”<sup>16</sup> / “nosotros”<sup>17</sup> los vecinos.

Esto puede observarse ya en la primera mención del tema, el 27/03. El diario utiliza diferentes citas para ampliar la cobertura del caso inicial: se reproduce la voz del padre del linchado David Moreira; la voz de *Milton* -que forma parte de “un grupo de jóvenes desocupados que ofrecen un servicio de patrullaje informal” en el barrio Azcuénaga; las voces de *Melisa* y *Rocío*, “dos jóvenes mamás que viven (...) a 50 metros de donde ocurrió el episodio”; y, finalmente, la voz de *Oscar González*, “titular de la vecinal”<sup>18</sup>. Ya en esta primera mención se contrapone, como ocurrirá recurrentemente después, la voz familiar del linchado y la voz *vecinal*.

### **Página/12: el vecino enajenado**

Si el linchamiento es un conjunto de prácticas violentas, salvajes, bárbaras, sus ejecutores serán los vecinos enajenados. En ellos se encarna la violencia, ellos riegan la sangre de la barbarie. Pero hasta convertirse en intérpretes de la barbarie, los vecinos eran “personas del común”<sup>19</sup> o “gentes del común”<sup>20</sup> -ciudadanos, transeúntes, anónimos-. Esta es una asociación que, aunque sutil, persiste a través de las notas.

El periodista Mario Wainfeld (2014) hace referencia a *El extranjero*, la novela de Albert Camus (1949), en dos ocasiones:

---

<sup>16</sup> Corpus *Clarín*, nota [1] del 28/03: “para asesinarlo entre todos”.

<sup>17</sup> Corpus *Clarín*, nota [7] del 02/04: “es una manera de advertir a estos ladrones que si hacen algo vamos a actuar nosotros.”

<sup>18</sup> Corpus *Clarín*, nota [2] del 27/03.

<sup>19</sup> Corpus *Página/12*, nota [1] del 30/03

<sup>20</sup> Corpus *Página/12*, nota [4] del 06/04

“La vida tiene bifurcaciones. Como *El extranjero* de Camus, una persona puede terminar matando a otro en un día en apariencia rutinario. No es habitual, no es el promedio, pero puede darse.” Corpus *Página/12*, nota [2] del 03/04

“El cronista escribió días atrás que cualquiera puede matar y citó, un poco al acaso, el protagonista de *El extranjero*, de Camus.” Corpus *Página/12*, nota [4] 06/04

Meursault, protagonista de *El extranjero*, es indiferente a su entorno, ajeno al alcance moral de sus actos, y es por una serie de casualidades que se convierte en un asesino. Las cosas sucedieron de una manera determinada, pero bien podrían haber sucedido de otra forma. Hacia el final de sus días, Meursault se dirá en la cárcel: “En el fondo no existe idea a la que uno no concluya por acostumbrarse” (Camus, 1949, p.165). Los linchadores son, como Meursault, “personas ‘normales’ (digamos: no especialmente propensas a la violencia).”<sup>21</sup>

Sin embargo, la voz editorial (cronistas, autores de las notas, los narradores del diario) impone distancia respecto a la nominación “gente”, que aparece entrecomillada en muchas oportunidades, siempre como parte de un discurso otro, citado. Al parecer, por algún motivo, los “vecinos” pueden ser “gente del común”, pero no “la gente”.

## **El linchado**

### **Ladrones y motochorros**

*Clarín* define al linchado generalmente como “ladrón”<sup>22</sup>, también como “motochorro”<sup>23</sup>, “delincuente”<sup>24</sup> y, en menor medida, como “carterista”<sup>25</sup> o “ratero”<sup>26</sup>. Aunque lo menciona joven en varias oportunidades, suele imponerse por mucho su vinculación al delito. Esta vinculación será dispuesta una y otra vez como causa del linchamiento.

---

<sup>21</sup> Corpus *Página/12*, nota [2] del 06/04

<sup>22</sup> Corpus *Clarín*, tapa [1] del 27/03, tapa [1] del 01/04, tapa [1] del 02/04, tapa [1] del 04/04, etc.

<sup>23</sup> Corpus *Clarín*, tapa [1] del 27/03, nota [2] del 27/04, nota [1] del 30/04, nota [2] del 30/04, etc.

<sup>24</sup> Corpus *Clarín*, nota [10] del 02/04, recuadros [2] y [5] del 03/04, nota [2] del 04/04, etc.

<sup>25</sup> Corpus *Clarín*, nota [1] del 30/03 y nota [2] del 02/04.

<sup>26</sup> Corpus *Clarín*, foto del recuadro [7] del 02/04 y nota [1] del 05/04.

Por eso el acontecimiento suele ser ubicado en la sección “Policiales”, y usualmente bajo el cinticillo “Inseguridad” o “Nueva cara de la inseguridad”. La ubicación de las notas implica que al relato del linchamiento lo circunda la violencia de los ladrones: a veces lo antecede, a veces lo justifica.

Así *Clarín* define una otredad peligrosa: los intérpretes del delito. Pero no se trata de cualquier delito, sino específicamente los que atentan contra la propiedad privada. Por ello la otredad la encarnan los jóvenes ladrones. Ellos empiezan por amenazar la propiedad privada para terminar siendo un peligro para la vida toda. Ellos son los catalizadores del hartazgo. Así lo dicta la criminología mediática.

### Los jóvenes etiquetados

En *Página/12* el linchado suele ser mencionado en forma recurrente con nominaciones que permiten inferir su juventud. Usualmente se trata de un “joven”<sup>27</sup>, a veces un “muchacho”<sup>28</sup>, un “pibe”<sup>29</sup> o incluso un “adolescente”<sup>30</sup>. Y a la inversa de lo que ocurre en el relato de *Clarín*, si bien también es nombrado como ladrón, en *Página/12* esa definición no es la predominante.

De hecho, lo que *Clarín* es una vinculación lineal entre linchado y delito, en *Página/12* se problematiza. Es así porque frecuentemente el vínculo aparece modalizado, indicando duda o probabilidad, pero no certeza. Entonces el linchado es un “presunto”<sup>31</sup> ladrón o delincuente, un “sospechado”<sup>32</sup> o “acusado”<sup>33</sup> de robo.

Este es quizá el punto más disruptivo del relato de *Página/12* con respecto al discurso hegemónico de la criminología mediática. Es así, porque allí se pone de manifiesto la etiqueta, el estigma con el que carga el linchado. Si en *Clarín* primero el linchado delinque, en *Página/12* el linchado primero es señalado.

---

<sup>27</sup> Corpus *Página/12*, nota [1] del 27/03, nota [1] del 28/03, notas [1] y [2] del 29/03, etc.

<sup>28</sup> Corpus *Página/12*, nota [1] del 27/03, nota [1] del 29/03, nota [2] del 31/03, etc.

<sup>29</sup> Corpus *Página/12*, nota [1] del 29/03, nota [1] del 30/03, nota [2] del 30/03, etc.

<sup>30</sup> Corpus *Página/12*, nota [1] del 28/03, nota [2] del 30/03, nota [4] del 01/04, etc.

<sup>31</sup> Corpus *Página/12*, nota [1] del 29/03, nota [2] del 31/03, recuadro [7] del 02/04, etc.

<sup>32</sup> Corpus *Página/12*, recuadro [9] del 02/04, nota [12] del 02/04, nota [8] del 04/04, etc.

<sup>33</sup> Corpus *Página/12*, recuadro [2] del 29/03, nota [2] del 30/03, nota [2] del 01/04, etc.

## Consideraciones finales

Pensar la investigación desde la universidad pública nos invita a proyectarnos desde el compromiso. Sin embargo, esto no se reduce exclusivamente a una cuestión de recursos económicos, como se intenta instalar en la actualidad desde ciertos sectores. *Se paga con la nuestra*, parece ser el mantra de moda<sup>34</sup> utilizado para desacreditar todo lo público (todo menos la policía, claro, que parece ser el único destino legítimo para *la nuestra*).

Afortunadamente, no son pocos quienes, teniendo muy presente el origen de los fondos que sustentan lo público, optan por trabajar sobre políticas que faciliten su accesibilidad y fortalezcan sus estándares de calidad. Pero el compromiso, como se afirmó, no se circunscribe sólo a la dimensión económica. De hecho, aquí se considera que esta variable no es la que más atención requiere. Proyectarnos desde el compromiso con lo público implica, primero, pensarnos de manera colectiva.

Allí existe un desafío crucial, porque las formas que recortan lo colectivo también suelen filtrar formas que recortan la otredad. Entonces, la investigación en la universidad pública implica pensar colectivamente, pero con una responsabilidad para con la alteridad. Cada trayectoria académica debería pugnar por sostener y ampliar ese nosotros al que le da lugar la universidad pública, pero sin perder de vista que nosotros también somos otros.

En términos concretos, transitar una formación en Comunicación Social brinda herramientas para reflexionar y, en algunas ocasiones, intervenir, sobre los discursos que definen y construyen ese nos/otros. Esto es, ante todo, una tarea política, porque la gestión de las significaciones es inherente a la toma de decisiones o la administración de recursos. La Facultad de Periodismo y Comunicación Social, en este sentido, es un espacio de producción de conocimiento situado académica y políticamente.

A partir de lo expuesto surge la idea y la elaboración de este Trabajo Integrador Final. Es, entonces, la conclusión de una carrera de grado y un

---

<sup>34</sup> Aunque la moda, como los discursos, pocas veces es original. Roberto Dromi (1989) ya lo había expresado con sus palabras: "Nada de lo que deba ser del estatal permanecerá en manos del Estado."

ejercicio político-discursivo. Se trata de tomar posición en el campo donde se dirimen las operaciones que le dan forma al mundo y, con ello, al modo en que nos concebimos y, dialécticamente, concebimos la alteridad.

Desde aquí no vamos a perturbar el funcionamiento de la criminología mediática, no fue el objetivo planeado tampoco. Pero nos es ineludible el intento por develar algunos de sus procedimientos específicos. Lo es porque, como se desarrolló a lo largo del trabajo, la criminología mediática se sustenta en la construcción de una otredad peligrosa que funciona como chivo expiatorio. Este mecanismo permite extremar el control sobre unos y otros.

En este TIF, planteado desde el campo de la comunicación, se retomó aquel compromiso y se propuso el ejercicio de reflexionar sobre las lógicas discursivas del poder. La práctica específica se abocó a observar la estructura narrativa de dos medios gráficos argentinos al momento de abordar el fenómeno de los linchamientos, para indagar allí el discurso punitivista de la criminología mediática.

Se intentó dar cuenta de procedimientos discursivos puntuales, recuperando categorías y nominaciones que van sedimentando en el devenir social. Una vez inmersos en el corpus, empezamos a pensar en clave de referencia: todo nos remite, de algún modo, a aquello sobre lo que trabajamos. Así aparecieron, sobresalientes, las formas arquetípicas que encarnan los relatos; y a partir de ellas se expandió el universo de sentidos.

Obviamente, los sentidos alcanzados por este trabajo son acotados y el análisis podría profundizarse desde múltiples aristas. Sería válido preguntarse, por ejemplo: ¿Cómo opera la figura de la ausencia estatal, recurrente en *Clarín*, al momento de pensar lo público? ¿Cómo se delimita lo colectivo en la figura del vecino?

Por eso, este TIF consuma su aporte si se lo complementa con preguntas que lo exceden: ¿Qué otras formas arquetípicas utiliza la criminología mediática? ¿De qué manera se resignifican estas lógicas discursivas en la actualidad? ¿Cómo encarnan en otros casos de construcción de otredad punitiva, como el tratamiento mediático de la protesta social o la militancia política? ¿Cuáles son los desplazamientos a la hora de definir la otredad?

A propósito de estos interrogantes, mientras se finalizaba la escritura de este trabajo, el presidente de la Nación, Javier Milei, declaró que “un político convencional no puede pisar la calle porque lo linchan. Si no lo linchan es porque no lo conocen, porque si lo conocieran lo descuartizarían.” (Milei, 2024)<sup>35</sup> ¿Qué figuras se ponen en juego en este discurso y cómo dialogan con los relatos de la criminología mediática? ¿Cómo interactúa esta declaración con los desplazamientos en curso? ¿Cómo se configuran los nuevos discursos de odio?

En este contexto, se reafirma la pertinencia de este TIF. Recuperar la narrativa mediática de los linchamientos de 2014 puede aportar elementos significativos para pensar nuestro presente y los discursos circulantes. Indagar las continuidades y rupturas permitirá una mayor comprensión sobre las representaciones que actualmente se ponen en juego. Se trata de una tarea que, aunque de gran relevancia, no se emprenderá en este trabajo.

Otra arista no abordada aquí, y que resulta cada vez más necesaria, es la exploración de la criminología mediática en relación a las nuevas tecnologías. La inmediatez y la viralización de contenidos podrían favorecer la difusión de narrativas simplificadas y estereotipadas, que refuercen la estigmatización de ciertos grupos sociales. ¿Qué rol juegan las plataformas digitales en la gestión de estos relatos?

El campo de estudio es inagotable, como los sentidos, que tienden al infinito. En el recorte estará presente la pericia de quien investigue, pero también, y sobre todo, sus intereses, su visión de mundo, su decisión política.

---

<sup>35</sup> Declaración realizada en el marco de una entrevista de *TN* al presidente de la Nación, el día 22 de febrero de 2024. [https://www.youtube.com/watch?v=WxV1\\_lfYqU](https://www.youtube.com/watch?v=WxV1_lfYqU)

## Referencias

- Becker, H. (2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI.
- Berger, P. L. y Luckmann T. (2019). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu editores.
- Camus, A. (1949). *El extranjero*. Emecé Editores.
- Caravaca, E. (2014). De qué hablamos cuando hablamos de linchamientos. Una sociología de la actualidad. *Questión, Revista Especializada en Periodismo y Comunicación*, 1(42), 29-41.  
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/37929>
- Cirulli, A. (2018). ¿Vecinos o delincuentes? Representaciones, sentido común e imaginarios discursivos de los linchamientos en noticieros argentinos. X *Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de la Plata*, Ensenada, Argentina. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/81511>
- Cutler, J. E. (1905). *Lynch-Law. An investigation into the history of lynching in the United States*. Longmans, Green, and Co.  
<https://archive.org/details/cu31924024871497>
- Echeverría, E. (1967). *La cautiva, El matadero y otros escritos*. Centro Editor de América Latina.
- Focás, B. y Fernández M. (2014). La violencia como síntoma: Apuntes sobre el fenómeno de los linchamientos en la Argentina reciente. *Revista conflicto social*, 7(12), 12-30. <http://hdl.handle.net/11336/51350>
- Gamallo, L. A. (2015). Los linchamientos en México en el siglo xxi. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(2), 183-213.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32137141002>
- Genette, G. (1989); *Palimpsestos. La literatura en segundo grado*. Taurus.
- Gentile, M. (2017). La particularidad de los linchamientos en la Argentina reciente: medios de comunicación, Estado y el problema público de la inseguridad. *1° Jornadas de Estudios Sociales Sobre Delito, Violencia y*

*Policía. La Seguridad en Cuestión*. La Plata y Quilmes, Argentina.

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/113585>

- Human Rights Watch (2019). *Informe mundial 2019*.  
<https://www.hrw.org/es/world-report/2019/country-chapters/united-states>
- Kaufman, A. (2006). Genealogías de la violencia colectiva. *Revista pensamiento de los confines*, (18), 113-117.
- Kerbrat-Orecchioni, C. (1993). *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Edicial.
- Laiseca, A. (26 de marzo de 2017). Para leer El matadero. *Página/12*.  
<https://www.pagina12.com.ar/27701-para-leer-el-matadero>
- Lope de Vega (2000). *Fuenteovejuna*. Editorial Sol 90.
- Maingueneau, D. (1989). *Introducción a los métodos de análisis del discurso. Problemas y perspectivas*. Hachette.
- Racosta, A. (2021). *El vivo sustento del inquisidor*. Ediciones de Periodismo y Comunicación (EPC).
- Rodríguez Alzueta, E. (2019). *Vecinocracia. Olfato social y linchamientos*. EME.
- Romero Salazar, A. y Rujano Roque, R. (2007). Impunidad, anomia y cultura de la muerte. Los linchamientos en Venezuela. *Espiral*, 13(39), 139-161.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13803905>
- Trew, T. (1983). Teoría e ideología en acción, en R. Fowler et al. *Lenguaje y control*. Fondo de Cultura Económica.
- Verón, E. (2002). *Construir el acontecimiento*. Gedisa.
- Vilas, C. M. (2001). (In)Justicia por mano propia: Linchamientos en el México contemporáneo. *Revista Mexicana de Sociología*, 63(1), 131-160.  
<https://doi.org/10.2307/3541204>
- Vilas, C. M. (2005). Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad. *Revista El Cotidiano*, (131), 20-26.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513103>

- Vilas, C. M. (2006a). Linchamientos en América Latina: Hipótesis de explicación. En R. Rodríguez Guillén y J. Mora Heredia (Ed.), *Los linchamientos en México* (pp. 73-108). D.F., México: UAM-A/Eón Ediciones.
- Vilas, C. M. (2006b). Linchamientos y lucha política en los Andes. *Revista El Cotidiano*, 21(140), 115-119. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32514011>
- World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research. (2025) Highest to Lowest - Prison Population Rate. <https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison-population-total>
- Zaffaroni, E. R. (2013). *La cuestión criminal*. Planeta.